

negro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta de 8.013.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno, en término de Torrejón de la Calzada (Madrid), al sitio Tazonos o Detrás de los Mesones. Tiene una extensión superficial de 264 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Parla, al tomo 535, libro 34 de Torrejón de la Calzada, folio 177, finca número 2.365, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 8.013.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 30 de julio de 1999.—La Juez, Yolanda Rodríguez Tapia.—El Secretario.—38.696.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Victoria Valdespino Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 468/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Tovar Moreno, doña Julia Martín Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4632, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero del 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número setenta y seis. Vivienda A, tipo S, sita en la planta sexta o ático del edificio sito en Valladolid, paseo del Cauce, 75. Consta de diversas habitaciones y servicios en una superficie útil de 52,07 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, finca número 35.097, folio 154 vuelto del tomo 844, libro 414. Tipo de subasta: 7.218.917 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María Victoria Valdespino Gómez.—38.622.

VALLS

Edicto

Don José Luis Vallés Abenia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 129/1999, se sigue a instancia de don Ramón Miró Farré expediente para la declaración de fallecimiento de don José Miró Farré, nacido en Belltall, agregado del municipio de Passanant, el día 5 de

junio de 1918, hijo de José y de Rosalía, con domicilio en Belltall (Tarragona), no teniéndose noticias de él desde el día 30 de julio de 1938 e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría ochenta y un años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Valls a 11 de junio de 1999.—El Juez, José Luis Vallés Abenia.—El Secretario.—35.940.

y 2.ª 1-10-1999

VILAFRANCA DE PENEDÉS

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 22/1991 de juicio ejecutivo, a instancia de «Fincata, Sociedad Anónima», Compañía de Financiación, contra don Agustín Pacheco García y doña Montserrat Piñol Sala, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados que al final se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de noviembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse podido adjudicar en debida forma por el demandante, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de enero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas que se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, según previene el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (Ley 10/92).

Quinto.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana.—Casa sita en Sant Pere de Riudebitlles, con frente a la calle Vilafranca, número 67; está compuesta de planta baja, destinada a garaje, y un piso en altura, destinado a vivienda, en el cual se contiene: Un distribuidor, cocina, comedor, aseo, cuarto de baño y cuatro habitaciones, con un jardín en el lado derecho mirando a la fachada del edificio que se prolonga hacia el fondo de la finca. Su superficie es de unos 361 metros cuadrados, y la planta destinada a vivienda, 99 metros 76 decímetros cuadrados. El resto de superficie se halla destinada a jardín. Y linda: al frente, oeste, con la calle Vilafranca; izquierda, entrando, norte, con don Jaime Piñol; derecha o sur, con don Ramón Surroca Romeu y doña María Teresa Piñol Sala, y fondo, este, con doña Teresa Polcalls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, sección Sant Pere de Riudebitlles, al tomo 934, libro 30, folio 134, finca 2.081.

Se valora la reseñada finca, sin tener en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre la misma, en la cantidad de 16.796.000 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 26 de julio de 1999.—La Juez.—El Secretario.—38.692.

VILLALBA

Edicto

Cumplimentado providencia de esta fecha de la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villalba (Lugo),

Se hace saber: Que con el número 12/1999, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Felicitas Gómez Vérez, sobre declaración de fallecimiento de doña Florentina Gómez Gacio, nacida en el municipio de Xermade el 17 de agosto de 1895, siendo hija de don Andrés Gómez Martínez y doña Rosa Gacio Fernández y que se marchó a la República de Argentina sobre el año 1920 y desde esa fecha, ni directamente ni por terceras personas se volvió a saber nada de ella, o sea, que han pasado más de setenta años sin tener noticias de doña Florentina.

Lo que se hace público mediante el presente edicto a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación a los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Villalba (Lugo) a 13 de septiembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—38.690.

1.ª 1-10-1999

VITORIA

Edicto

Don Íñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 652/1998, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancias de don Gualberto Díaz Martín, contra doña Benita Núñez Gallardo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010-0000-15-0652-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que el rematante acepta las cargas y limitaciones del dominio existentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese esta resolución a la demandada doña Benita Núñez Gallardo, en el domicilio obrante en autos y para el caso de que pudiera llevarse a efecto en el mismo, sirvan los edictos de notificación en forma.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 34. Vivienda distinguida con la letra C, tipo D, de la planta tercera de viviendas de la casa sita en Vitoria y su calle del portal de Betoño, señalada con el número 6. Ocupa una superficie construida y útil de 84 metros 62 decímetros cuadrados, y 67 metros 93 decímetros cuadrados, respectivamente. Inscrición: Registro de la Propiedad número 4 de Vitoria, tomo 4.154, libro 718, folio 109, finca número 2.054, inscripción quinta.

Valorada la vivienda en 19.846.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 15 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Íñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—38.640.

VITORIA

Edicto

Doña María Cruz Pérez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 380/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vitoria, Sociedad Anónima», contra International Technology, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004-000-18-0380-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número cincuenta y ocho. Oficina de la planta octava del edificio sito en Vitoria, y su calle Adriano VI, señalada con el número 20 en la confluencia de dicha calle con la avenida Gasteiz. Ocupa una superficie útil de 444,82 metros cuadrados y construidos de 482,52 metros cuadrados. Se halla sin distribuir, contando con un vestíbulo y tres aseos. Tiene atribuido como anejo el desván de la planta de entrecombierdas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, al tomo 4.061, libro 395, folio 123, finca 6.474 duplicado, inscripción decimosexta.

Tipo de subasta: 96.860.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cruz Pérez García.—El Secretario.—38.639.